

BUENOS AIRES, 24 de OCTUBRE DE 2007

VISTO el Expediente N° 04/07 del registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Resolución APLA N° 01 de fecha 29 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el Visto se aprobó la estructura orgánica de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo que la integran, dando comienzo al funcionamiento de la entidad.

Que en ese marco se dispuso una convocatoria interna al personal de planta y contratado para que de manera individual o por equipos participara de un Concurso para la creación de un Logotipo institucional e inédito que identificare a la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA).

Que conforme la metodología establecida para la sustanciación del Concurso, el jurado constituido en función de las Bases que lo rigieron, seleccionó con fecha 7 de agosto de 2007 como Logotipo Institucional la presentación N° 2 creada y presentada por la Sra. Natalia GARCÍA y el Sr. Raúl BARROS, ambos agentes de la Agencia.

Que la circunstancia de la selección quedó acreditada en el Acta de elección de Logotipo Institucional de fecha 7 de agosto de 2007 agregada a fojas 23 del expediente mencionado en el Visto.

Que posteriormente se inició ante el INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL el trámite previsto en la Ley Nacional de Marcas N° 22.362 para el registro de la propiedad del Logotipo institucional que resultó seleccionado.

Que de acuerdo con las circunstancias obrantes en el expediente mencionado en el Visto, el trámite ante el INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ha quedado registrado bajo el número de Acta 2776426.

Que consecuentemente corresponde aprobar lo hasta aquí actuado disponiendo la prosecución de las diligencias pertinentes ante el INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL y la utilización del logotipo seleccionado en la papelería institucional de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que la GERENCIA JURÍDICO INSTITUCIONAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades otorgadas por los Artículos 29 y 30 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 y los Artículos 1° y 12 del Decreto N° 763/07.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Concurso efectuado para la selección del Logotipo Institucional de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) así como también la

elección del Logotipo N° 2 presentado bajo el seudónimo “CHINI” por los agentes Sra. Natalia GARCÍA (DNI N° 23.600.403) y el Sr. Raúl BARROS (DNI N° 8.585.661) con el Logotipo del Organismo de acuerdo al modelo que se agrega como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la utilización del Logotipo aprobado por el Artículo 1º de la presente en la documentación y papelería oficial de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) así como en toda otra ocasión en que resulte necesario indicar la presencia de la entidad.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la GERENCIA JURÍDICO INSTITUCIONAL a fin de que proceda a concluir las tramitaciones inherentes a la registración del Logotipo Institucional ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, y comuníquese a las Gerencias y Áreas de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS y dése a la Dirección Nacional del Registro oficial para su publicación. Cumplido, siga a la GERENCIA JURIDICO INSTITUCIONAL con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 3º.

RESOLUCIÓN N° 024/07